REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Cinco (05) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016- 2020-00681-00
Demandante:	EXTINGAS S.A.S.
Demandado:	BIOTÉCNICAS S.A.
Asunto:	RECHAZA DEMANDA
Providencia:	INTERLOCUTORIO Nro. 1059

Conforme a lo dispuesto por el artículo 90 inciso 4º del Código General del Proceso, se rechaza la presente demanda, por no cumplir los requisitos de inadmisión referidos en auto anterior dentro del término de cinco (5) hábiles otorgados para tal fin.

En el caso que nos ocupa, la parte requerida no allego dentro del término otorgado los requisitos exigidos por el Despacho en auto fechado del 21 de octubre de 2020.

Por lo anterior, se considera que no fueron subsanados los reguisitos exigidos y, en consecuencia, el Juzgado Décimo Sexto Civil Municipal de Oralidad De Medellín.

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda EJECUTIVA, sin necesidad de ordenar la devolución de esta y sus anexos por cuanto los documentos fueron presentados de manera virtual y los mismos reposan en manos del demandante.

SEGUNDO: Se ORDENA su cancelación en los libros y en el sistema de gestión del Despacho. (Art 90 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,

Firmado electronicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ **JUEZ**

avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ 1UF7 JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
Se notifica el presente auto por
ESTADOS #133
Hoy 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00
A.M.

SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e995e5f330063470193ff63152bba8b8768188e34cdb7f3daa9b768fafa6ef2c**Documento generado en 04/11/2020 02:43:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica